

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 593
Carrera de Antropología de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la vigesimonovena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 08 de septiembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Antropología presentado por la Universidad Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 29, de fecha 08 de septiembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Antropología conducente al título profesional de Antropólogo y al grado académico de Bachiller en Antropología / Licenciado en Antropología, de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de abril de 2016 don Arturo Flores, el representante legal de la Universidad de Tarapacá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 23 de marzo de 2016 .
4. Que los días 22, 23 y 24 de junio de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 12 de julio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
7. Que con fecha 09 de agosto de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 29 del 08 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. La carrera cuenta con un perfil de egreso rediseñado a partir de un proceso de auto-observación y diagnóstico del medio externo, validado entre los distintos actores del proceso educativo. Muestra de ello es que su nueva malla curricular está basada en un diagnóstico efectivo de las competencias que necesita el mercado laboral.
2. El perfil de egreso está articulado con la misión, visión y propósitos de la Universidad de Tarapacá y del Departamento de Antropología.
3. El perfil recoge los componentes disciplinares principales de las dos menciones (Arqueología y Antropología Social) y hay una clara identidad disciplinar y regional local plasmada en el plan de estudio y los programas.
4. Existe un proceso de egreso y titulación explícito, público y conocido por los estudiantes, y el plan de estudio contempla actividades que conducen a la titulación (dos prácticas profesionales y una actividad de seminario), permitiendo observar el logro de los objetivos educacionales formulados.
5. Existe un diseño institucional, de parte del Centro de Innovación a la Docencia, para diagnosticar, y apoyar de ser necesario, a los alumnos que ingresan y se dispone de un sistema en línea, visible para todo profesor, que permite el seguimiento del avance curricular de cada estudiante.
6. La unidad cuenta con estadísticas acerca de la tasa de retención, titulación y reprobación de los alumnos.

7. Los académicos de la unidad presentan altos estándares de adjudicación de fondos concursables para la investigación.
8. Los académicos de la carrera desarrollan actividades de vinculación con el sector de servicios y productivo.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. Si bien se destacó como fortaleza el rediseño del nuevo perfil de egreso, no existen mecanismos formales y sistemáticos de revisión del mismo, y la difusión de este a nivel del medio externo no se ha realizado de modo sostenido en el tiempo.
2. Falta coherencia entre el perfil de egreso en su dimensión profesional y la estructura de la malla curricular, percibiéndose por parte de alumnos y egresados, una carencia de actividades y contenidos relativos a la dimensión práctica de la disciplina, tanto en el plan de estudio como en los programas de asignaturas.
3. Ausencia de mecanismos formales para la evaluación del proceso de enseñanza y la implementación de medidas para resolver sus complejidades emergentes.
4. La unidad presenta cifras de titulación y permanencia en el programa que resultan superiores a la esperada como duración real de la carrera.
5. La unidad no posee, al menos operativamente, un sistema de seguimiento de los egresados.
6. No existen mecanismos formales que regulen la vinculación de la actividad de investigación de los académicos y la participación de los estudiantes en ellas.
7. No obstante reconocer los destacados indicadores de la unidad en cuanto a investigación y prestación de servicios, no se explicita una política clara de la unidad en estas áreas.
8. Existe un desbalance entre la investigación realizada en el área de Arqueología y la de Antropología, y una clara hegemonía de temas relativos al patrimonio, en detrimento de otros.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. La presencia de una estructura organizacional sólida y sustentable presupuestariamente, que facilita la gestión de la unidad.
2. Los académicos a cargo de la unidad poseen altas calificaciones y vasta experiencia en los cargos que desempeñan. El cuerpo académico es altamente calificado, con formación doctoral en su mayoría y otros en vías de concluir y adquirir dicho grado; con experiencia profesional y académica y con un adecuado nivel de producción en el campo científico, demostrando publicaciones y participación en proyectos de investigación internos y externos (FONDECYT).
3. La unidad establece y utiliza estructuras y mecanismos permanentes que favorecen la participación continua de los académicos en la formulación y ajustes de planes y programas, promoción del recurso humano e identificación de recursos necesarios.

4. La unidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente en las áreas disciplinares, profesionales, claramente establecido y difundido.
5. La unidad se guía por las normas y procedimientos establecidos institucionalmente, en lo que se refiere a mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de académicos. Cuentan con categorías académicas claramente definidas por la institución.
6. Los estudiantes disponen de un programa adecuado de servicios diversos para atender sus necesidades personales socioeconómicas y de salud, ampliamente difundido y conocido por ellos.
7. La unidad tiene acceso a los laboratorios informáticos de la universidad y dispone de software especializados para complementar sus acciones de investigación a nivel de docentes y de formación de estudiantes, contando con laboratorios de última generación para la formación en arqueología.
8. La unidad demuestra un esfuerzo por orientar sus servicios educativos, según las exigencias y estándares disciplinarios nacionales e internacionales y ha participado de una serie de proyectos, instancias institucionales y acreditaciones, que le han permitido mejorar el servicio ofrecido.
9. La unidad demuestra una consistencia en su oferta que se ve reflejada tanto en su vinculación con el medio, como en su peso específico en el concierto institucional.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. La formalización de los mecanismos y procedimientos que utiliza en el marco auto regulatorio, no están suficientemente desarrollados; están identificados en su plan de mejora, pero no explicitados en relación a los procedimientos.
2. Si bien la unidad cuenta con un cuerpo idóneo de profesionales, requiere la contratación de nuevos académicos que se hagan cargo de ciertas materias del plan curricular.
3. La alta capacidad investigativa del equipo, y el tiempo dedicado a esta área, tensiona en oportunidades materias específicas a cubrir en el pregrado.
4. La unidad no cuenta con accesos a sus instalaciones para personas con capacidades diferentes en el Campus Saucache; los ascensores no son lo suficientemente anchos y no se observaron rampas u otros sistemas para las salas de clases y las oficinas de los profesores.
5. Los recursos de biblioteca, si bien son diversos, son aún insuficientes para cubrir los estándares de sistema de bibliotecas.
6. No se aprecia que la unidad académica utilice, para la toma de decisiones, toda la información que le brindan los sistemas de información.
7. La burocracia institucional ha dificultado que se implementen con celeridad los cambios declarados en los diferentes procesos de mejora (PDE, Modelo Educativo, etc.)
8. La unidad académica no ha establecido hitos evaluativos que permitan ir ajustando los cambios que se están implementando y faltan mecanismos que faciliten la participación del medio productivo y profesional en la mejora continua de la carrera.

9. La estructura organizacional vigente no facilita la comunicación y la socialización de las medidas o decisiones tomadas por parte de la unidad académica, ya que tanto a nivel institucional como a nivel de unidad académica no se aprecian canales de participación que aseguren una mayor comunicación y entendimiento estudiantil.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. Existen propósitos claros, que guían el accionar de la unidad y de la carrera, en consistencia con las directrices institucionales.
2. Se observa un completo cuerpo normativo que regula derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios, lo que facilita la resolución de problemas al interior de la comunidad.
3. La estructura y organización del proceso de autoevaluación demuestra un genuino interés por realizar una autoestudio efectivo.
4. El informe de autoevaluación da cuenta del estado de desarrollo de la carrera, e incluso plasma una reflexión crítica por parte del cuerpo académico.
5. El proceso demuestra una rigurosidad analítica que facilitó la identificación de las fortalezas y debilidades.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. El entrecruzamiento de distintos procesos y proyectos dificultaron el desarrollo de una línea evaluativa clara y permanente que facilitara la proyección de mejoras sustantivas.
2. A nivel metodológico se observó la utilización de distintas estadísticas, lo que dificultó la comprensión del análisis de resultados.
3. Los apoyos centrales a la unidad académica estuvieron disgregados, lo cual incidió en la conducción del proceso.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Antropología de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Antropología de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cinco (5) años, desde el 08 de septiembre de 2016 hasta el 08 de septiembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Antropología de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


MARGARITA DUCCI BUDGE
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

